



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 17 de mayo de 1986

Año V. Núm. 58

## SUMARIO

### III. Otras disposiciones

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
<b>CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE</b> <b>Comisión de Urbanismo de La Rioja</b> Información pública sobre construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	716	<b>CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO</b> Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública - Autorización administrativa de instalación eléctrica Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica	716 716 716

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA</b> Notificaciones	716	<b>DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</b> <b>Tesorería Territorial de La Rioja</b> Requerimientos por descubiertos Notificaciones de descubiertos Notificación	718 718 718
<b>DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA</b> <b>Dependencia de Gestión Tributaria</b> Liquidaciones	717		

#### C. Administración Local

<b>AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA</b> Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1985 Exposición pública del Presupuesto para 1986	718 719	<b>AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO</b> Exposición pública del Presupuesto para 1986	719
<b>AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE</b> Edicto de notificación de apremio	719	<b>AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS</b> Exposición pública del proyecto de reformas en el Cementerio Exposición pública de la memoria técnica sobre cubrición acequia y acerado en carretera de Cenicero	719 720
<b>AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON</b> Concierto de préstamo con la Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja	719	<b>AYUNTAMIENTO DE MEDRANO</b> Exposición pública del Presupuesto para 1986	720
<b>AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR</b> Exposición pública de Padrones correspondientes al año 1986	719	<b>AYUNTAMIENTO DE SOJUELA</b> Exposición pública del Presupuesto para 1986	720
<b>AYUNTAMIENTO DE HARO</b> Notificación a contribuyentes afectados por obras de renovación de red de agua y saneamiento en varias calles	719		

### IV. Administración de Justicia

<b>AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS</b> <b>Sala de lo Civil</b> Sentencia	720	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO</b> Edicto de subasta	722
<b>Sala de lo Contencioso-Administrativo</b> Edicto	720	<b>JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO</b> Notificación de sentencia Cédulas de citación Cédula de notificación y requerimiento	722 722 722
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO</b> Edicto de subasta Sentencia	721 721	<b>JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO</b> Sentencias Cédulas de citación	723 723
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO</b> Edictos Edicto de subasta	721 721	<b>JUZGADO DE DISTRITO DE HARO</b> Cédulas de citación	723

### V. Anuncios

#### A. Subastas y concursos de obras y servicios

<b>CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA</b> <b>Oficina de Contratación</b> Concurso para la adquisición de estanterías metálicas para el archivo Concurso para la adquisición y colocación de un muelle flotante para el Club Náutico El Rasillo Adjudicación definitiva del concurso para la adquisición e instalación de un grupo generador eléctrico Concurso para la adquisición de maquinaria para la Imprenta Regional	723 723 723 723	<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b> Pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de refuerzo de firme y regulación de calzadas, "campana de 1986" Subasta de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas, "campana 1986"	724 724
<b>AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON</b> Concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal	724	<b>AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA</b> Subasta de las obras de "Pavimentación de calles 2ª Fase" <b>AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS</b> Adjudicación por concierto directo del aprovechamiento de caza menor en el Coto Privado núm. LO-10.184 <b>MANCOMUNIDAD DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA</b> Subasta de permisos para la caza de corzo	724 725 725

#### B. Otros anuncios oficiales

<b>AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO</b> Solicitud de licencia para apertura de una carnicería	725	<b>AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA</b> Anuncio sobre animales extraviados	726
<b>AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON</b> Solicitud de licencia para la construcción de un pabellón para alojamiento de conejos	725	<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE TURRAX DE ALDEANUEVA DE EBRO</b> Convocatoria a Junta General	726
<b>AYUNTAMIENTO DE EZCARAY</b> Solicitud de licencia para apertura de una pescadería	725	<b>COMUNIDAD DE REGANTES DE VALPIERRE DE HORMILLA</b> Convocatoria a Junta General Ordinaria	726
<b>AYUNTAMIENTO DE QUEL</b> Solicitud de licencia para apertura de una industria auxiliar del calzado	725		

#### C. Anuncios particulares

<b>CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA</b> Convocatoria de Asamblea de Junta General Extraordinaria	726	<b>ASEPEYO, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo</b> Junta General Ordinaria y Extraordinaria	726
--	-----	---	-----

### III. Otras disposiciones

## A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

##### Comisión de Urbanismo de La Rioja

#### Información pública sobre construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.239

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

60/86.— SAN VICENTE DE LA SONSIERRA.— Pabellón agrícola en el polígono 12, parcela 672 para Viña de Ebro, S.A.

61/86.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Vestuarios de piscina para D. Bernabé Herrero Fernández.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 6 de mayo de 1986.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Miguel Angel Prieto Echegaray.

#### Información pública sobre construcciones proyectadas en suelo no urbanizable III.A.240

Se somete a información pública por plazo de 15 días en base a lo dispuesto en el art. 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en suelo no urbanizable.

64/86.— RINCON DE SOTO.— Nave industrial para taller de reparaciones de maquinaria y vehículos en el término "Varillas" promovido por D. Justo Jiménez Pascual.

65/86.— VILLAMEDIANA DE IREGUA.— Legalización de vivienda unifamiliar, promovida por D. Fernando Rodríguez Martínez.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Dirección Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, sita en calle Once de Junio nº 11-1º de Logroño.

Logroño, 9 de mayo de 1986.— El Director Regional de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, Miguel Angel Prieto Echegaray.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración de su utilidad pública III.A.237

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. de Circunvalación, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Teresianas" intercalando un apoyo entre los nº 7 y 8.

e) Presupuesto: 191.409

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-5.216.

Logroño, 29 de abril de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José Mª Subero Díaz.

#### Autorización administrativa de instalación eléctrica

III.A.238

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Centro de Salud de Calahorra, con domicilio en Calahorra, c/ Avda. Numancia.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calahorra.

c) Finalidad de la instalación: Centro de Salud.

d) Características principales: Centro de transformación interior de 250 KVA.

e) Presupuesto: 1.477.300

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.697.

Logroño, 29 de abril de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José Mª Subero Díaz.

#### Urgente ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica III.A.241

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de bienes y bienes solicitada por Electra de Logroño, S.A. para la instalación de variante de línea eléctrica aérea a 13,2 KV "Arnedo-Que" cuya declaración en concreto, de utilidad pública le fue concedida por esta Consejería de Industria y Comercio, con fecha 28 de enero de 1986, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con lo que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Relación de propietarios con los que no se ha llegado a un acuerdo:

Nombre, Sociedad El Raposal, S.A. Presidente: D. Vicente Hernández Quinones; domicilio, Arnedo, c/ Badajoz, 2; nº de finca, 5; término municipal, Arnedo; paraje, El Raposal; afección; apoyos, 2, superficie Ap. m2, 2,50, longitud vuelo metros, 86; linderos en sentido línea: anterior y posterior, acequia y él mismo.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16-12-54, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado ante esta Dirección Regional, sita en Gran Vía, 41.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de esta Dirección Regional que el peticionario les facilite los demás datos que consideren precisos para la identificación de sus bienes.

Logroño, 10 de marzo de 1986.— El Director Regional de Industria y Energía, José Mª Subero Díaz.

## B. Administración del Estado

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

##### Notificación

III.B.576

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Jesús Martínez Loza con último domicilio conocido en la localidad de Arnedo (La Rioja), calle San Miguel nº 18, se hace público que por el Excmo. Sr. Ministro del Interior se ha dictado Resolución por venta de boletos no autorizados infringiendo los artículos 2.2, 4 y 12 del Reglamento del Juego mediante Boletos de 24 de abril de 1981, tipificada como muy grave en su

artículo 18.4 c) y d) procediendo de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19.3, 20 y 21 del citado Reglamento y los artículos 43, 133 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 18 de julio de 1958 a imponer al mencionado D. Jesús Martínez Loza la multa de cien mil pesetas (100.000 Pts.).

Advirtiéndole que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa podrá interponer ante el Ministerio del Interior recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo en el plazo y con los requisitos señalados por los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 a partir de la notificación del presente edicto.

Logroño, 9 de mayo de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

*Notificación*

III.B.577

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para que sirva de notificación a D. Manuel Blanco Monco, con último domicilio conocido en esta localidad, calle Pérez Galdós, nº 37, se hace público que por la Comisión Nacional del Juego, se ha dictado Resolución en el expte. sancionador nº 12.561, por la que se propone que por el Ministerio del Interior, se sancione a D. Manuel Blasco Moneo; con multa de trescientas mil pesetas, por la instalación y explotación en el establecimiento Bar "STADIUM", sito en Logroño, de cuatro máquinas recreativas, tipos "A" y "B", modelos "Great Player", "Habana-2", "Mini Super Fruits" y "K-Z-26", sin previa autorización administrativa como Salón Recreativo, sin que por la parte se hubieren formulado descargos en el plazo que al efecto se le concedió; lo que supone infracción del artículo 16 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de 24 de julio de 1981, modificado parcialmente por el Real Decreto 1895/83, de 6 de julio, tipificada como grave en el artículo 21, apartados 1.15 del mismo, y sancionándose como disponen los artículos 22.1.3 y 24 del citado Reglamento, en relación con el 22.4.2.

Advirtiéndole que podrá en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, alegar cuanto considere en su defensa, de acuerdo con el art. 137.2 de la vigente Ley de Procedimientos administrativos.

Logroño, 6 de mayo de 1986.— El Delegado del Gobierno, José I. Urenda Bariego.

**DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA**  
**Dependencia de Gestión Tributaria**

*Liquidaciones*

III.B.578

Por la Sección de liquidación de esta Dependencia de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones a contribuyentes que a continuación se relacionan:

Concepto: Impuesto Sociedades Acta Inspección nº 2999/85

Ejercicio: 1981

Contribuyente: Promotora del Ebro, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Italia 6-8.— Haro

Liquidación:

Base Imponible Iº Sociedades . . . . .	23.843.719
Cuota Tesoro 33% s/ B.I. . . . .	7.868.427
Intereses demora . . . . .	2.124.452
Sanción 300% . . . . .	23.605.271
<b>Total deuda tributaria a ingresar . . . . .</b>	<b>33.598.150</b>

Concepto: Retenciones a cta. Trabajo Personal Acta Inspección nº 2769/85

Ejercicio: 2º, 3º y 4º tri. 80 y 1º tri. 81

Contribuyente: Promotora del Ebro, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Italia 6-8.— Haro

Liquidación:

Base imponible . . . . .	15.205.075
Cuota Tesoro 5% . . . . .	760.254
Intereses de demora . . . . .	304.101
Sanción 300% . . . . .	2.280.762
<b>Total deuda tributaria . . . . .</b>	<b>3.345.117</b>

Concepto: Iº Sociedades Acta Inspección nº 2730/85

Ejercicio: 1979

Contribuyente: Construcciones Narrauri, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Crucero s/n.— Casalarreina

Liquidación:

Base imponible . . . . .	2.498.106
Cuota Tesoro 33% . . . . .	824.375
Intereses de demora . . . . .	346.237
Sanción 300% . . . . .	2.473.125
<b>Total deuda tributaria . . . . .</b>	<b>3.643.737</b>

Concepto: Retenciones a cta. Trabajo Personal Acta Inspección nº 2729/85

Ejercicio: 1979, 1980 y 1981

Contribuyente: Construcciones Narrauri, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Crucero s/n.— Casalarreina

Liquidación:

Base no declarada 1979 . . . . .	3.094.071
Base imputable a 1980 . . . . .	3.176.743
Base imputable a 1981 . . . . .	3.588.371
Cuota Tesoro 1979 5% . . . . .	154.703

Cuota Tesoro 1980 5% . . . . .	358.837
Cuota Tesoro 1981 5% . . . . .	179.419
	<b>629.959</b>
Intereses demora 1979 . . . . .	74.257
Intereses demora 1980 . . . . .	143.535
Intereses demora 1981 . . . . .	57.414
Sanción 300% . . . . .	2.078.877
<b>Total deuda tributaria . . . . .</b>	<b>3.047.042</b>

Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas Acta Inspección nº 64/86  
Ejercicio: 1980

Contribuyente: Pedro María Gómez Gómez

Ultimo domicilio conocido: Avellanos s/n.— Casalarreina

Liquidación:

Base Imponible . . . . .	1.226.140
Cuota Líquida . . . . .	192.007
Intereses de demora . . . . .	70.532
Sanción 300% . . . . .	576.021
<b>Total deuda tributaria . . . . .</b>	<b>838.560</b>

Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas Acta Inspección nº 65/86  
Ejercicio: 1981

Contribuyente: Pedro María Gómez Gómez

Ultimo domicilio conocido: Avellanos s/n.— Casalarreina

Liquidación:

Base Imponible . . . . .	321.000
Cuota Líquida . . . . .	23.645
Intereses de demora . . . . .	6.794
Sanción 300% . . . . .	70.935
<b>Total deuda tributaria . . . . .</b>	<b>101.374</b>

Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas Acta Inspección nº 594  
Ejercicio: 1980

Contribuyente: Andrés Pedro Moreno Pascual

Ultimo domicilio conocido: Eliseo Lerena 10.— Arnedo

Liquidación:

Base Imponible . . . . .	1.977.437
Cuota Líquida diferencial . . . . .	196.744
Intereses de demora . . . . .	48.516
Sanción 300% . . . . .	590.232
<b>Total deuda tributaria . . . . .</b>	<b>845.492</b>

Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas Acta Inspección nº 595  
Ejercicio: 1982

Contribuyente: Andrés Pedro Moreno Pascual

Ultimo domicilio conocido: Eliseo Lerena 10.— Arnedo

Liquidación:

Base Imponible . . . . .	9.085.251
Cuota diferencial . . . . .	3.241.576
Intereses de demora . . . . .	445.472
Sanción 300% . . . . .	9.724.728
<b>Total deuda tributaria . . . . .</b>	<b>13.411.776</b>

Concepto: Impuesto Renta Personas Físicas Acta Inspección Nº 596  
Ejercicio: 1983

Contribuyente: Andrés Pedro Moreno Pascual

Ultimo domicilio conocido: Eliseo Lerena 10.— Arnedo

Liquidación:

Base Imponible . . . . .	8.780.449
Cuota diferencial . . . . .	3.238.339
Intereses de demora . . . . .	185.960
Sanción 300% . . . . .	9.715.316
<b>Total deuda tributaria . . . . .</b>	<b>13.139.916</b>

Concepto: Impuesto Retenciones Trabajo Personal Acta Inspección nº 2301/85

Ejercicio: 4º trimestre 1984

Contribuyente: Distribuciones Técnicas Industriales, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Gonzalo de Berceo 44.— Logroño

Liquidaciones:

Cuota del Tesoro . . . . .	271.987
Intereses de demora . . . . .	14.016
Sanción 300% . . . . .	815.961
<b>Total deuda tributaria . . . . .</b>	<b>1.101.964</b>

Concepto: Tasa Fiscal sobre el Juego Acta Inspección Nº 2136/84  
Ejercicio: 1984

Contribuyente: Luis Ignacio Moneo López

Ultimo domicilio conocido: Menéndez Pelayo 10-7º.— Logroño

Liquidación:

Cuota Tesoro 2 máquinas . . . . .	250.000
Intereses de demora . . . . .	10.000

Sanción 300% . . . . .	750.000
Total deuda tributaria . . . . .	1.010.000

Por haber resultado desconocido el domicilio indicado, se hace público el presente Edicto, para conocimiento de los interesados a efectos de su notificación reglamentaria, advirtiéndoles:

1º.— Que de prestar su conformidad de forma expresa a la anterior liquidación dentro de los tres días siguientes al de recibo de la presente comunicación, con renuncia a todo recurso contra la misma, incluso al contencioso administrativo, la sanción impuesta será reducida automáticamente al 50% de su cuantía.

2º.— Que en caso de disconformidad con el anterior acuerdo y consiguiente liquidación puede interponer contra el mismo recurso de reposición ante esta Dependencia, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la presente comunicación en el Boletín Oficial de La Rioja, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en igual plazo, sin que en ningún caso puedan simultanarse ambas interposiciones.

Logroño, 9 de mayo de 1986.— El Jefe de la Dependencia.— Vº Bº, El Delegado de Hacienda Especial.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**  
**Tesorería Territorial de La Rioja**

*Requerimientos por descubiertos* III.B.572

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de los trabajadores autónomos que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado los requerimientos que se señalan y sus importes, por descubiertos en el pago de cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, no habiendo podido ser localizados en el domicilio que figuran en nuestros registros según declaración del Servicio de Correos que manifiesta se ausentó sin dejar señas.

26/202.426-10	Leandro Izquierdo Calvo, de Logroño Reqº 26/86/189 enc. a jun. 1983	38.295
26/403.951-66	Miguel Viana Gordejuela, de Nájera Reqº/85 1983	86.802
26/702.243-83	Francisco Pérez Gil, de Logroño Reqº 26/86/416 1983, 1984 y 1985	409.701
26/703.656-41	Antonio Sánchez Martínez, de Logroño Reqº 26/86/515 abr. y oct. a dic. 1983	56.534
26/703.804-92	Fernando Pérez Fierro, de Logroño Reqº 26/86/594 1983	179.925
26/705.111-41	Joaquín Guembe Garayoa, de Logroño Reqº 26/86/805 1983	179.925
26/707.552-57	León Herrero Blanco, de Villamediana Reqº/85 abr. a novb. 1983	6.884
26/709.310-69	Santiago Luengo Galán, de Logroño ND/85 Difª enero 1985	744

En el plazo de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia, se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 5 de mayo de 1986.— El Tesorero Territorial.

*Requerimientos por descubiertos* III.B.573

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa 26/27.151-14 UTRILLA, S.A., de Logroño, por esta Tesorería se han practicado los siguientes Requerimientos por descubiertos en el pago de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social:

R/85-966	Cuota patronal	febrero 1985	42.629
R/85-967	Cuota patronal	marzo 1985	42.629
R/85-968	Cuota patronal	abril 1985	42.629
R/85-969	Cuota patronal	mayo 1985	42.629
R/85-970	Cuota patronal	julio 1985	42.629
R/85-971	Cuota patronal	septiembre 1985	25.809
R/85-972	Cuota patronal	octubre 1985	25.250

En aplicación de lo establecido en el Real Decreto 1694/1982, de 9 de julio, se le requiere para que, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente Edicto, acredite ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, mediante la exhibición del oportuno documento de cotización, debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento de cotización por correo certificado, que ha efectuado el ingreso del importe total adeudado. Con carácter previo al ingreso, los citados documentos de cotización deben ser visados por esta Tesorería Territorial.

En caso de disconformidad, dentro del mismo plazo, podrá comparecer ante esta Tesorería Territorial o formular escrito de reclamación por correo certificado, para acreditar documentalmente la improcedencia del requerimiento.

Se le previene que transcurrido dicho plazo sin que haya justificado el cumplimiento del requerimiento o sin que haya formulado reclamación acreditando documentalmente su improcedencia, se expedirá conforme a lo dispuesto en el artículo decimoquinto del citado Real Decreto, la oportuna certificación de descubiertos, título ejecutivo suficiente para iniciar la vía de apremio, según establece el mismo precepto y el art. undécimo, uno, de la Ley 40/1980, de 5 de julio.

Logroño, 6 de mayo de 1986.— El Tesorero Territorial.

*Notificaciones de descubiertos* III.B.574

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que, conforme a lo dispuesto en el art. 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación, ponemos en conocimiento de las Empresas que a continuación se relacionan, que por esta Tesorería se han practicado las Notificaciones de Descubiertos que se señalan con sus importes por pago pendiente de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, no habiendo podido ser localizadas en el domicilio que figura en nuestros registros, según declaración del Servicio de Correos que manifiesta "ausente en horas de reparto".

26/13.810-59	Felisa Mendoza Baños, de Logroño N/85-3.195 diciembre 1981	1.080
26/25.956-80	Miguel A. González Valmaseda, de Logroño N/85-3.479 jun. jul. y octub. 1982	1.540
26/27.214-77	Rubén Amelivia Calle, de Logroño N/85-3.569 septiembre 1983 N/85-3.568 julio 1984	4.045 1.100

En el plazo de treinta días hábiles, siguientes a la publicación de este edicto, deberán efectuar los ingresos correspondientes, mediante presentación en cualquiera de las oficinas recaudadoras de la Seguridad Social del boletín de cotización, previamente visado por esta Tesorería Territorial.

Caso de no atender la presente notificación o justificar su improcedencia se les advierte que se procederá a iniciar el cobro por vía de apremio conforme a lo dispuesto en el art. 55 de la Ley 44/1983.

Logroño, 7 de mayo de 1986.— El Tesorero Territorial.

*Notificación* III.B.575

Don Rafael Fernández Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, hago saber: Que la Empresa 26/26.191-24 M. Jesús Manobel Miguelez, de Logroño, figura en los registros de esta Tesorería en ignorado paradero y no habiendo presentado documentación acreditativa de su inactividad, formulo el presente edicto para que sirva de notificación en forma legal a la citada Empresa a fin de cursar la baja de su inscripción.

Las personas afectadas por esta resolución, deberán formular sus reclamaciones ante esta Tesorería, Sagasta 2. de Logroño, en el plazo de quince días a partir de la fecha de su publicación.

Logroño, 5 de mayo de 1986.— El Tesorero Territorial.

**C. Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA**

*Exposición pública de la liquidación del Presupuesto de 1985*

III.C.395

Aprobada por este Ayuntamiento la Liquidación del Presupuesto

Municipal Unico del ejercicio de 1985, queda expuesta al público en la Secretaría a efectos de examen y reclamaciones por un plazo de 15 días a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Aguilar del Río Alhama, a 6 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**Exposición pública del Presupuesto para 1986** III.C.396

El Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de 1986 y sus Bases de Ejecución, de conformidad con el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, exponiéndose al público en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, con la finalidad de que, durante dicho plazo, los interesados interpongan al Ayuntamiento las reclamaciones que consideren oportunas. Dichas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de 30 días según señala el art. 446.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

**Aguilar del Río Alhama, a 6 de mayo de 1986.**— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE****Edicto de notificación de apremio** III.C.393

El Recaudador de este Ayuntamiento, Don Dionisio Ortega Anguiano, hace saber: En esta Recaudación se sigue procedimiento de apremio por los conceptos que después se dirán e importe de principal y ejercicios del débito, habiéndose dictado por el Sr. Alcalde Presidente la siguiente

**PROVIDENCIA.**— En uso de las facultades que me confieren los art. 95 y 101 del Reglamento Gral. de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20% y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 102 del Reglamento Gral. de Recaudación, se notifica a los deudores o sus Hdros. que se expresarán, la transcrita Providencia, requiriéndoles para que en el término de las 24 horas siguientes a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles que, en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Y siendo desconocido el paradero de los deudores en los domicilios que constan en esta Recaudación, se les requiere para que, en el término de ocho días, contados desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, comparezcan por sí o por medio del representante en el expediente que a cada uno se les instruye, advirtiéndoles, que transcurridos los mismos sin comparecer, serán declarados en rebeldía, continuándose la tramitación de los expedientes y, efectuadas las notificaciones en la forma prevista en el art. 99 del Reglamento Gral. de Recaudación y Regla 55 de su instrucción.

Contra la transcrita Providencia, procede recurso de reposición en el plazo de ocho días ante el Sr. Alcalde Presidente, o Reclamación Económica-Administrativa, en el de quince, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en esta Provincia; ambos plazos contados a partir del siguiente día al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento Gral. de Recaudación.

**RELACION QUE SE CITA**

Angela Gil Zorrilla	Tasas	Ej. 84	1.500
Alfredo Soto Fernández	I.M.C.	Ej. 80	2.250
Antonio Torres Sadaba	I.M.C.	Ej. 80	2.250
Elvira Uribe Celaya Hdros. de	Tasas	Ej. 79 al 84	7.710
José Antonio Otero Ramos	Tasas	Ej. 81, 82	5.020
María Pérez Cuadrado	Tasas	Ej. 83, 84	7.232
Enrique Martínez Ezquerro	Tasas	Ej. 84	2.660
Milagros Encina Charcán	I.M.C.	Ej. 82 al 84	14.813
Miguel Fernández Torres	Tasas	Ej. 79 al 84	10.934
Gregorio Díez Taza	I.M.C.	Ej. 82	3.375
María Andresa Burgos Suso	I.M.C.	Ej. 83, 84	18.000
Fco. José Torres Martínez	I.M.C.	Ej. 80	3.050
Juliana Bocos Gómez	Tasas	Ej. 84	2.372
Victor Aldea Gutiérrez	Tasas	Ej. 80	900
Joaquín Carrillo Estévez	I.M.C.	Ej. 83, 84	8.438

Lo que expido en Logroño, a 12 de mayo de 1986.— El Recaudador.

**AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON****Concierto de préstamo con la Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja** III.C.399

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1986, acordó concertar un préstamo con la C.A.Z.A.R. por importe de 8.000.000 de pesetas, un interés del 15,5% y un periodo de amortización de 6 años, siendo el primero de carencia.

Al efecto, se abre un periodo de información pública por espacio de 15 días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual el expediente de que se trata podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y formular, en su caso, las

reclamaciones que se extimen convenientes, entendiéndose que, de no formularse ninguna, el presente Acuerdo se elevará a definitivo.

Cuzcurrita de Río Tirón, 12 de mayo de 1986.— El Alcalde, V. Nicolás Gobantes Peñalva.

**AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR****Exposición pública de Padrones correspondientes al año 1986** III.C.400

Confeccionados los Padrones de Arbitrios, tasas, circulación de vehículos e impuestos locales, correspondientes al año 1986, por plazo de quince días hábiles, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Fuenmayor, 8 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HARO****Notificación a contribuyentes afectados por obras de renovación de red de agua y saneamiento en varias calles** III.C.401

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, afectados por las Contribuciones Especiales por obras de renovación de red de agua y saneamiento en varias calles, se notifica a los mismos por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Recaudación Municipal sita en la Casa Consistorial, 1ª planta, en tres periodos voluntarios: Abril-Mayo, Junio-Julio y Agosto-Septiembre de 10 a 14 horas de lunes a viernes y de 10 a 13 los sábados. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra dichas liquidaciones puede interponerse recurso previo de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de 15 días contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el mismo plazo, entendiéndose que podrán utilizar otro recurso si lo creen conveniente.

**RELACION DE CONTRIBUYENTES**

Jesús y Esteban Martín Gurtubay	Trav. S. Jesús 4-2º F	17.557
Ana Becerra Grande	S. de Jesús 29 garage 4	1.200
José Arpón Aguizábal	Trav. S. Jesús 4-1º E	16.876
Aurelio Cortazar Puente	Dos de Mayo 4-6 1º Iz	20.802
Jesús Romanelli Sedano	L. Rivas 6-1º	11.621
Mercedes del Barrio Martínez	Pardo 13-15-3º E	7.923
Encarnación Nicolás Alonso	S. de Jesús 12-1º B	9.219
Ricardo Zorrouza Hornes	Leiva 2-2º Dcha.	13.312
Construcciones Umar	S. de Jesús 17-18-19	3.600
Construcciones Umar	S. de Jesús 29-3º D	8.095

Haro, a 6 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HORNOS DE MONCALVILLO****Exposición pública del Presupuesto para 1986** III.C.402

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hornos de Moncalvillo hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el art. 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el art. 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de abril, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.H.T. de 22.4.1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Hornos, a 4 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE HUERCANOS****Exposición pública del proyecto de reformas en el Cementerio** III.C.397

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión

celebrada el día 9 de mayo de 1986, el proyecto técnico denominado: "Reformas varias en el Cementerio de Huércanos", redactado por el Arquitecto, D. Marcelino J. Magaña Izco, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinado en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Huércanos, a 10 de mayo de 1986.— El Alcalde.

*Exposición pública de la memoria técnica sobre cubrición acequia y acerado en carretera de Cenicero* III.C.398

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 1986, la memoria técnica valorada denominada: "Cubrición acequia y acerado en carretera de Cenicero", redactada por el Aparejador, D. Alfonso Adán Herrero, se somete a información pública durante el plazo de 15 días, pudiendo ser examinada en la Secretaría Municipal y presentar, en su caso, cuantas alegaciones se estimen convenientes.

Huércanos, a 10 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MEDRANO**

*Exposición pública del Presupuesto para 1986* III.C.404

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medrano, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que durante indicado plazo los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de

este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.H.T. de 22.4.1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Medrano, a 4 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE SOJUELA**

*Exposición pública del Presupuesto para 1986* III.C.403

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sojuela hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de 1986, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal Unico, formado para el ejercicio de 1986, y sus Bases de ejecución, de conformidad con el artículo 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja con objeto de que, durante indicado plazo, los interesados puedan interponer reclamaciones contra el mismo ante la Corporación.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas, previos los informes de los Srs. Secretario e Interventor; si no se resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada; términos previstos en el artículo 14, número 1, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en relación con el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

El acuerdo de aprobación se entenderá definitivo en ausencia de reclamaciones (Circular D.G.H.T. de 22.4.1981). En su día se publicará la inserción del Presupuesto resumido, a que se refiere el artículo 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/85.

En Sojuela, a 4 de mayo de 1986.— El Alcalde.

## IV. Administración de Justicia

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Civil**

*Sentencia*

IV.590

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Cetífico: Que en los autos nº 410 de 1984, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

**ENCABEZAMIENTO.**— En la ciudad de Burgos, a 11 de abril de 1986.

La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los Ilmos. Srs. D. Manuel Aller Casas, Presidente-Accidental; D. Rafael Pérez Alvarelllos y d. José Luis López Muñiz Goñi, Magistrados, siendo Ponente D. José Luis López Muñiz Goñi, pronuncia la siguiente:

**SENTENCIA.**— En el Rollo de Sala número 410 de 1984, dimanante del juicio Declarativo Ordinario de Menor Cuantía, nº 675 de 1983 sobre reclamación de cantidad, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la Sentencia de fecha 26 de abril de 1984, han comparecido D. Casimiro Echeandía Ormaechea, mayor de edad, casado, ajustador y vecino de Basauri (Vizcaya), como apelado, representado por el Procurador d. Julián Echevarrieta Miguel y defendido por el Letrado D. Eduardo Peche Echevarría, y "Hormigones Nájera, S.A.", con domicilio social en Nájera (La Rioja), como apelante, representada por el Procurador D. Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado D. Gabriel Jiménez Campillo, y D. Enrique Martínez Martínez, mayor de edad, soltero, empleado y vecino de Nájera (La Rioja), como apelado, no comparecido en esta instancia por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal.

**PARTE DISPOSITIVA.**— **FALLO:** Por lo expuesto, este Tribunal decide: Estimar el recurso interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Logroño número dos, y en su consecuencia revocar la sentencia recurrida, y desestimar la demanda y absolver a los demandados de las pretensiones contra ellos deducidas, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en ambas instancias a ninguna de las partes. Unase certificación de esta sentencia al rollo de Sala notificándose a las partes y en cuanto a la no comparecida en esta instancia se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, y al Ministerio Fiscal para el caso que quiera interponer recurso de casación en interés de Ley. Contra esta resolución no cabe recurso alguno salvo el de aclaración de sentencia que deberá interponerse ante este Tribunal en el

plazo de veinticuatro horas a partir de la notificación a las partes. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Manuel Aller Casas.— Rafael Pérez Alvarelllos.— José Luis López Muñiz Goñi.— Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 2 de mayo de 1986.

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

*Edicto*

IV.584

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 587 de 1985 interpuesto por Doña María Jesús Isabel Calatayud Herce, contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de 19 de septiembre de 1984, mediante el cual se acepta la propuesta de la Comisión que juzgó las pruebas de idoneidad para el acceso a la categoría de Profesor Titular de Escuela Universitaria del Area número 39-B (Didáctica de la expresión Musical plástica y Corporal) y contra la resolución de la propia Secretaría de 10 de septiembre de 1985 desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la primeramente citada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de mayo de 1986.— El Secretario.— VºBº, El Presidente.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO**

*Edicto de subasta*

IV.579

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de Menor Cuantía señalado con el número 499 de 1981, a instancia de D.ª Amparo Ruiz Ruiz y otros contra D.ª Felisa Martínez Ruiz y otros, en el cual se sacan por vez primera, en venta y pública subasta los bienes embargados que luego se

dirá, para cuyo acto se ha señalado y tendrá lugar en las horas de audiencia de este Juzgado, sito en calle Victor Pradera, nº 2, el próximo día 2 de julio, a las 11 horas.

**BIEN INMUEBLE OBJETO DE SUBASTA:** Piso cuarto derecha de la casa número 14 de la calle Jerusalén de la ciudad de Alicante, que se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y dos dormitorios, balcón y terraza de unos cinco m<sup>2</sup>, siendo la superficie del piso 44 m<sup>2</sup>, valorado en novecientos setenta y cinco mil pesetas.

**CONDICIONES DE LA SUBASTA:** No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de tasación.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la presente subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes expresada.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutado, quedarán subsistentes sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de declararse desierta la primera subasta, se anuncia con carácter de segunda con rebaja del veinticinco por ciento del valor de tasación manteniendo las demás condiciones el próximo día 2 de septiembre a las 11 horas.

Para el supuesto de que, tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta y con carácter de tercera, sin sujeción a tipo manteniendo también las mismas condiciones que las anteriores, se señala el próximo día 2 de octubre a las 11 horas.

Logroño, a 9 de mayo de 1986.— La Secretaria.

*Sentencia*

IV.585

Don José Luis López Tarazona, Magistrado Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo señalado con el número 442/85 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Logroño, a 2 de mayo de 1986. El Ilmo. Sr. D. José Luis López Tarazona, Magistrado Juez de 1ª Instancia número uno de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Bernardo Jesús López Candia, en nombre y representación de Pavimentos Cerámicos, S.A. y defendido por el Letrado D. Juan Ignacio Sábrrás Bengoa, contra la Entidad Mercantil Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad, y

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Pavimentos Cerámicos, S.A. de las responsabilidades porque se despachó o sea por la cantidad de doscientas setenta y una mil novecientas ochenta y seis pesetas de principal de la letra de cambio protestada y los gastos de protesto, sus intereses desde la fecha del protesto y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que tenga lugar la notificación de Construcciones Vinícolas del Norte, S.A., expido la presente en Logroño, a 2 de mayo de 1986.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO**

*Edicto*

IV.587

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría, se tramita Expediente de Declaración de Herederos Abintestato de D.ª Victoria García Monja, solicitado por D. Aurelio García Monja, mayor de edad, casado, jubilado y domiciliado en Logroño, c/ Santos Ascarza, nº 23-4º, seguido en este Juzgado con el nº 156-86, cuantía: 125.000 Pts., en cuyo expediente, por providencia de la fecha se ha acordado, hacer constar, por medio del presente que, D.ª Victoria García Monja, natural de Fresnada de la Sierra, falleció en Logroño el día 7 de enero de 1986, en estado de soltera, habiéndole premuerto sus padres Leopoldo García y D.ª Elvira Monja, la muerte sin testar del mismo y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, sus hermanos D. José y D. Aurelio García Monja, llamando a los que crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Logroño, a 4 de abril de 1986.— El Secretario.

*Edicto*

IV.593

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo nº 373/81, seguido en este Juzgado a instancia de "SAF Navarra, S.A." contra D. Jesús Ruane Sarasua y otros, se ha dictado en el día de la fecha providencia acordando hacer saber al demandado D. Jesús Ruane Sarasua que en la subasta celebrada en fecha 2 de julio de 1985, se ofreció la cantidad de 1.000 Pts. por el bien inmueble embargado, piso 4º dcha. de la calle Letanias, del Grupo Paz de Haro, y requerir por término de nueve días, a fin de no cubriendo las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, pague al acreedor librado el bien o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Logroño, a 8 de mayo de 1986.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

IV.594

Don Eladio Galán Cáceres, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 435/82, instados por "Banco Industrial de Mediterraneo, S.A." contra D. Luis María Miguel Calavia y otra, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por 20 días, el bien embargado al demandado y que después se dirá las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 15 de septiembre, 9 de octubre y 3 de noviembre, a las 11 horas y treinta minutos de su mañana, por primera, segunda y tercera vez respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

1ª.— Que servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que haya sido valorado el bien haciéndose una rebaja para la segunda subasta de un 25% y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo en las dos primeras subastas. Debiendo depositar en la mesa del Juzgado el 20% para poder tomar parte en las mismas.

2ª.— Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

3ª.— Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20% del precio de la tasación acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

5ª.— Que los títulos no obran en autos, y a instancia de la parte actora no se han suplido.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:** Urbana, vivienda o piso 2º del edificio sito en la c/ del Centro nº 2 de esta villa de El Rasillo (La Rioja), compuesto por cuatro habitaciones, salón, cocina, baño y entrada. Ocupa una superficie construida de 110 m<sup>2</sup>, y siendo útil aproximadamente unos 90 m<sup>2</sup>, valorada en 3.405.000 Pts.

Dado en Logroño, a 12 de mayo de 1986.— El Secretario.

*Edicto*

IV.595

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido.

Por el presente hace saber: Que, ante este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita Expediente de Dominio núm. 24 de 1985, instado por D. José Luis Alonso Cabezón, mayor de edad, casado con D.ª Felisa Nobleza Villanueva, vecino de Logroño, c/ Norte, nº 44-2º izda., y D.ª Ana María Alonso Cabezón, mayor de edad, casada con D. José Gómez Gil, de la misma vecindad y domicilio que el anterior, sobre reanudación de tracto registral sucesivo del 50% de los inmuebles urbanos que seguidamente se describen y en la proporción siguiente: D. José Luis Alonso Cabezón: 1.— Una sexta parte sobre el cincuenta por ciento del inmueble que seguidamente se describe con la letra a) equivalente a una doceava parte del total del edificio; 2.— Tres sextas partes sobre el cincuenta por ciento del inmueble que seguidamente se describe con la letra b) equivalente a tres doceavas partes del total edificio. D.ª Ana María Alonso Cabezón: 1.— Cinco sextas partes sobre el cincuenta por ciento del inmueble que se describirá con la letra a), equivalente a cinco doceavas partes del total edificio, quedando extinguido el usufructo sobre tres doceavas partes que correspondían a Don Esteban Juan Macías Martín por fallecimiento de éste en 16 de septiembre de 1979; 2.— Tres sextas partes

sobre el cincuenta por ciento del inmueble que se describirá con la letra b), equivalente a tres doceavas partes del total edificio, quedando extinguido el usufructo que correspondía a Don Esteban Juan Macías Martín, por fallecimiento de éste en 16 de septiembre de 1979. a) URBANA: Mitad indivisa de la casa señalada con el n° 2 de la Plaza de los Héroes del Alcazar de Toledo, hoy Plaza del Mercado, compuesta de planta baja y tres pisos, con una superficie de 171 metros cuadrados, que linda, Norte o derecha entrando, herederos de D. Cayetano García; Sur o izquierda entrando, casa n° 1 de varios propietarios; Este, oriente o frente, con Plaza de los Héroes del Alcazar de Toledo, hoy Plaza del Mercado; y por poniente, espalda u Oeste, herederos de D. Celedonio Rodríguez; b) URBANA: Mitad indivisa de la casa sita en la Plaza de los Héroes del Alcázar de Toledo, hoy Plaza del Mercado, señalada con el n° 3 con una superficie de seis metros sesenta y dos decímetros cuadrados, según se dice, sin duda por error material en el título, por cuanto que su verdadera superficie de veintidós metros sesenta y dos decímetros cuadrados, compuesta de planta baja con tienda, tres pisos y desván. que linda por su derecha entrando al Norte, con casa de Doña Purificación Sáenz de Santa María; por la izquierda o Sur, casa de los herederos de D. Ignacio Barrio, hoy herederos de Juana Cabezón; por el Este o frente, Plaza de los Héroes del Alcázar de Toledo, hoy Plaza del Mercado, y por su espalda u Oeste, trasera de la casa de los herederos de D. Ignacio Barrio, hoy herederos de Juana Cabezón.

Y, por medio del presente se cita a los posibles herederos de la fallecida, D.ª María Luz Vallejo Cabezón y, asimismo se cita, a su otra hermana, ausente, D.ª Teresa Vallejo Cabezón, que, al parecer reside en el extranjero, para que, dentro de los diez días, siguientes a su publicación puedan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga.

Dado en Logroño, a 12 de mayo de 1986.— El Secretario.

**Edicto**

IV.596

Don Eladio Galán Cáceres, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Logroño y su partido,

Por el presente hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo n° 545/83, seguido en este Juzgado a instancia de "Banco de Vitoria, S.A." contra "Enterríos, S.A.", se ha acordado en el día de la fecha hacer saber al demandado, que por la parte actora ha sido designado como perito a D. José Ignacio Alonso Amutio, y requerirle para que en el término de dos días designe otro perito por su parte, si a su derecho conviniere, apercibiéndole que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado por la parte contraria, con los apercibimientos legales correspondientes.

Dado en Logroño, a 12 de mayo de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO**

**Edicto de subasta**

IV.591

Don José Luis López Tarazona, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de la ciudad de Haro y su partido en prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 145 de 1985, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A. representado por el Procurador D. Luis Ojeda Verde, contra D. Jesús Martínez Fernández y D.ª Milagros Cereceda Negueruela, en reclamación de 621.070 Pts.; en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por término de veinte días y precio de la tasación de los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma que la primera y con la rebaja del 25% de la tasación y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Tenerías s/n se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de julio de 1986, para la segunda el 10 de septiembre de 1986 y para la tercera el día 10 de octubre de 1986, todas a las 11 horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

1ª.— En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de cada una y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate dándose cumplimiento a lo previsto en el artículo 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/84.

2ª.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

3ª.— Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor la cual se

reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en caso como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por estos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con las consignaciones pertinentes para tomar parte en las subastas.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1.— Casa con su patio en Hervías en la Plaza de la Iglesia sin número de orden de 100 metros cuadrados inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 50, tomo 911. Valorada pericialmente en la suma de 3.204.621,33 Pts.

2.— Terreno dedicado a cereal seco en La Laguna, jurisdicción de Hervías, de 9 a. y 11 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada al folio 171, tomo 911. Valorada pericialmente en la suma de ciento treinta mil trescientas sesenta y cuatro pesetas.

3.— Pajar en Hervías en Barrio Cierzo señalada con el número 27 de 79 metros cuadrados inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al folio 96, tomo 993. Valorado pericialmente en la suma de 1.133.428,80 Pts.

Dado en Haro, a 17 de abril de 1986.— La Secretaria.

**JUZGADO DE DISTRITO N° 1 DE LOGROÑO**

*Notificación de sentencia*

IV.580

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno.

Doy fe: Que en el juicio de faltas n° 1.652 del año 1985 por daños y orden público seguido contra Manuel Arnedo Hernández se ha dictado con fecha 17 de diciembre de 1985 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Manuel María Arnedo Hernández como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de 5.000 Pts., con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago; y a la pena de represión privada, por la falta de orden público; y a la pena de ocho días de arresto menor y que indemnice al Estado en la cantidad de 3.760 Pts. por la falta de daños; y las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, Manuel María Arnedo Hernández.

Y para que sirva de notificación al condenado Manuel María Arnedo Hernández cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 7 de mayo de 1986.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.581

En cumplimiento de lo acordado por la Sra. Juez de Distrito en autos de juicio de faltas n° 331-86 sobre daños en propiedad se cita a Jean Francois Lafourcade cuya última residencia era Francia y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que en el término de quince días comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración y otras diligencias.

Logroño, a 8 de mayo de 1986.— El Secretario.

*Cédula de notificación y requerimiento*

IV.582

En el juicio de faltas n° 1171/84, seguido por este Juzgado sobre daños tráfico se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

	Pts.
— Tasas Judiciales . . . . .	2.340
— Reintegros y otros conceptos . . . . .	1.405
— Multa . . . . .	8.000
— Indemnización a Victoriano Fernández . . . . .	31.976
Total: 44.321 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado José	
Escribano Mora, cuyo último domicilio conocido fue en Logroño, calle	
Pérez Galdós, n° 64-66-2º F, y en la actualidad en ignorado paradero.	

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 9 de mayo de 1986.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.588

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas n° 702-84 sobre daños tráfico se cita a Florencio Martínez Serrano cuya última residencia era en Logroño, c/ Gral. Urrutia, 35-1º izda. y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de junio y hora de las 11,30, con la

prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 7 de mayo de 1986.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.589

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 551-84 sobre lesiones en reyerta se cita a Manuel Merino Ramírez cuya última residencia era Portales, 77-1º de Logroño y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de lesionado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 17 de junio y hora de las 11,20, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 7 de mayo de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO**

*Sentencia*

IV.592

Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Distrito número dos de los de Logroño.

Hago saber: Que en el juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 13/86, seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios de la casa nº 52 de c/ Beatos Mena y Navarrete, contra Benjamín Tobías Tobías, cuya sentencia dictada en su encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

“SENTENCIA.— En Logroño, a 11 de abril de 1986. La Sra. D.ª Ana María Fernández Martín, Juez del Distrito número dos de los de esta ciudad, ha visto las precedentes actuaciones de juicio de cognición número 13/86, seguido a instancia de “Comunidad de Propietarios casa nº 52 c/ Beatos Mena y Navarrete”, representado por la Procurador D.ª Concepción Fernández Torija Oyón, y asistido del Letrado Don Angel Lor Ballabriga, contra el demandado Don Benjamín Tobías Tobías, mayor de edad y vecino de Logroño, quien no ha comparecido a juicio por lo que hubo de ser declarado en rebeldía procesal, siendo el objeto del juicio la reclamación de una suma de dinero, y

FALLO: Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno al demandado Don Benjamín Tobías Tobías, a que pague a la parte actora, Comunidad de Propietarios de la casa nº 52 de la c/ Beatos Mena y Navarrete de Logroño, la cantidad de 159.062 (ciento cincuenta y nueve mil sesenta y dos) pesetas, de principal reclamado, así como los intereses legales desde la interpelación judicial, y el pago de las costas judiciales causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, para cuya notificación al demandado rebelde su publicarán edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el plazo de quince días, no solicita el actor su notificación personal, juzgando en primera instancia, en nombre de Su Majestad El Rey, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y pra que sirva de notificación al demandado Don Benjamín Tobías Tobías, que se halla en rebeldía, y en ignorado paradero, libro el presente en Logroño, a 8 de mayo de 1986.— La Sra. Juez.— La Secretaria.

*Sentencia*

IV.597

Doña María de los Angeles Sierra Fernández Victorio, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Logroño,

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas nº 378 de 1985 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— Logroño, a 3 de febrero de 1986. Vistos en juicio

oral y público por la Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez del Juzgado número dos del Distrito de Logroño, el Juicio de Faltas nº 378/85 seguido por lesiones en agresión y daños interviniendo el Ministerio Fiscal en ejercicio de la acción pública contra Julián Blanco Grande, de 26 años, soltero, barman, vecino de Haro; Alberto Giralda Martínez, nacido en Miranda de Ebro, soltero, estudiante, vecino de Miranda y Fernando Ayabarrena Hernández, nacido en Epila, hijo de Antonio y Carlota, soltero, viajante, vecino de Logroño, siendo perjudicado José Mena Galduz, nacido en Peralta (Navarra), hijo de Serapio y Pilar y vecino de Peralta. FALLO: Que debo condenar y condeno a Alberto Giralda Martínez y Fernando Ayabarrena Hernández, de las circunstancias personales que constan en el encabezamiento, como autor de una falta del art. 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y pago de costas por mitad e iguales partes, así como que indemnicen entre ambos a Julián Blanco Grande en 22.000 Pts. por las lesiones y a José Mena Galduz en 27.000 Pts. por los daños del vehículo. Dichas indemnizaciones devengarán en favor de los perjudicados desde la fecha de la presente resolución hasta su pago en efectivo el interés legal preceptuado en el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— Ana María Fernández.— Firmado.”

Y para que conste, a fin de notificar a Julián Blanco Grande, actualmente en ignorado paradero y domicilio, extiendo y firmo la presente en Logroño, a 9 de mayo de 1986.

*Cédula de citación*

IV.598

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 903-85 sobre malos tratos, se cita a Antonio Torres Sadaba, cuya última residencia era Santos Ascarza, 11-3º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciado, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 23 de junio y horas de las diez y cinco, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 8 de mayo de 1986.— El Secretario.

*Cédula de citación*

IV.599

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito en autos de Juicio de Faltas nº 898-85 sobre lesiones en agresión, se cita a Antonio Torres Sadaba, cuya última residencia era Santos Ascarza, 11-3º y en la actualidad en ignorado paradero y domicilio, para que, en concepto de denunciante, comparezca ante este Juzgado a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 23 de junio y hora de las diez, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 8 de mayo de 1986.— El Secretario.

**JUZGADO DE DISTRITO DE HARO**

*Cédula de citación*

IV.583

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas nº 6/86, se cita a Pedro Montejo Milinilla, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días a partir de la publicación de presente, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Haro (La Rioja), a fin de prestar declaración sobre las lesiones sufridas por el mismo, hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y ser examinado por el Sr. Médico Forense. Apercibiéndole que en caso de incomparecencia, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Haro, a 6 de mayo de 1986.— La Secretaria.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras y servicios

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**  
**Oficina de Contratación**

*Concurso para la adquisición de estanterías metálicas para el archivo*  
V.A.291

La Consejería de Hacienda y Economía convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Adquisición de estanterías metálicas para archivo.  
Presupuesto de contrata: Seiscientos cincuenta mil pesetas (650.000 Pts.).

Fianza provisional: Trece mil pesetas (13.000 Pts.).

Plazo de entrega: Diez días (10).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas

del día 29 de mayo de 1986.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 30 de mayo de los corrientes, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 14 de mayo de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

*Concurso para la adquisición y colocación de un muelle flotante para el Club Náutico El Rasillo*  
V.A.292

La Consejería de Industria y Comercio convoca el siguiente Concurso:

Objeto: Adquisición y colocación de un muelle flotante para el Club Náutico El Rasillo.

Presupuesto de contrata: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 Pts.)

Fianza provisional: Cincuenta mil pesetas (50.000 Pts.)

Plazo de instalación: Hasta el día 7 de junio de 1986.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 29 de mayo del año en curso.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 30 de mayo del mismo año, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 14 de mayo de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

-----  
*Adjudicación definitiva del concurso para la adquisición e instalación de un grupo generador eléctrico* V.A.293

El Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas por Resolución de fecha 6 de mayo de 1986, adjudicó mediante concurso, la "Adquisición e instalación de un Grupo Generador Eléctrico" a la Empresa SUMINISTROS ECA, S.L.L. en la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y ocho mil pesetas (1.498.000 Pts.).

Logroño, a 14 de mayo de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

-----  
*Concurso para la adquisición de maquinaria para la Imprenta Regional* V.A.295

La Consejería de Hacienda y Economía convoca el siguiente Concurso:

Objeto: "Adquisición de maquinaria para la Imprenta Regional".

Presupuesto de contrata: Cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil pesetas (5.865.000 Ptas.).

Fianza provisional: Ciento diecisiete mil trescientas pesetas (117.300 Ptas.).

Plazo de entrega: Veinte días (20).

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día doce de junio de 1986.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 13 de junio del año en curso, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

El Pliego de Cláusulas y demás documentación, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina de Contratación, durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, a 15 de mayo de 1986.— El Jefe de la Oficina de Contratación, Ricardo Gil González.

**AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON**

*Concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación Municipal* V.A.285

Habiéndose aprobado en sesión celebrada por este Pleno Municipal, el día 9 de mayo de 1986, el Pliego de Condiciones que ha de regir, mediante Concurso, el Servicio por gestión directa de Recaudación Municipal, en sus periodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de valores en recibo y certificaciones de débitos, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar del de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de que puedan interponerse las oportunas reclamaciones ante esta Corporación, que será el Organismo encargado de resolverlas en su caso.

Simultáneamente, se anuncia la convocatoria del Concurso con arreglo a las Bases previstas en el Pliego de Condiciones especificado.

Las solicitudes para tomar parte en el Concurso deberán ir convenientemente reintegradas y serán presentadas por los aspirantes, ante la Secretaría del Ayuntamiento, en plicas cerradas en cuya cubierta figurará el siguiente texto:

"Proposición para el Concurso convocado por el Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tiron al objeto de adjudicar el Servicio de Recaudación Municipal, por gestión directa."

La proposición se ajustará al modelo siguiente:

"D. ..., de ... años, vecino de ... con domicilio en ..., provisto de D.N.I. número ..., leído íntegramente el Pliego de Condiciones que ha de regir el Concurso para la adjudicación de las Recaudación Municipal, por gestión directa, en periodos de voluntario y ejecutivo, y aceptándolo en su totalidad y cumpliendo los requisitos exigidos en el mismo, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las Bases y ofertando los siguientes premios:

—En voluntaria ... (cantidad en letra) ... por ciento.

—Recompensa especial ... (cantidad en letra) ... por ciento.

—En ejecutiva ... (cantidad en letra) ... por ciento.

Al efecto acompaña los siguientes documentos: Declaración de no hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad; justificantes de méritos debidamente relacionados (opcional); propuesta de mejora del servicio (opcional).

Lugara, fecha y firma.

En el interior deberá figurar, además del resguardo de la garantía provisional, el D.N.I. o fotocopia compulsada del mismo.

Presentación de plicas: Habrá de hacerse en el Registro General de la Secretaría del Ayuntamiento, entre las 10 y 14 horas de los días laborables, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, a las 13 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de las mismas.

Garantías: La provisional se fija en el 10% de la fianza definitiva, quedando fijada esta última en 100.000 pesetas.

Cuzcurrita de Río Tiron, a 12 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

*Pliego de condiciones para la contratación por subasta de las obras de refuerzo de firme y regulación de calzadas, "campana de 1986"* V.A.286

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de refuerzo de firme y regulación de calzadas, "campana 1986", aprobado por la Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 29 de abril de 1986.

Logroño, 7 de mayo de 1986.— El Alcalde.

-----  
*Subasta de las obras de refuerzo de firme y regularización de calzadas, "campana 1986"* V.A.287

Objeto: Ejecución de las obras de refuerzo de firme y regulación de calzadas, "campana 1986".

Tipo: 20.845.001 pesetas.

Plazo de ejecución: 1 mes.

Garantías: Fianza provisional: 238.838 pesetas; definitiva: conforme al art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán necesariamente en la Secretaría General del Ayuntamiento de Logroño, durante las horas de 9 a 14, de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones: A las doce horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Financiación: El gasto se financiará con cargo a la partida 263.642 "Conservación y reparación de otras inversiones de vías públicas" del Presupuesto Municipal de 1986.

Documentación: Puede obtenerse en la Unidad de Obras de Urbanización del Ayuntamiento de Logroño.

Modelo de proposición: Don ..., con D.N.I. número ..., expedido en ..., el día ... de ... de 1..., con domicilio en ..., calle ... número ...

—(En su caso) En nombre propio.

—(En su caso) En nombre de la empresa ...

—(En su caso) En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado nº ... de ... de 1986, para la ejecución de las obras de Refuerzo de firme y regularización de calzadas, Campana 1986.

Y se comprometo a la realización de las obras con estricta sujeción al Pliego de Condiciones, en el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ... a ... de ... de 19..

(Firma del licitador)

Logroño, 7 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA**

*Subasta de las obras de "Pavimentación de calles 2ª Fase"*

V.A.288

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de mayo de 1986, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de las obras de "Pavimentación de Calles 2ª Fase", se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia su subasta, si bién la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.— La ejecución de las obras denominadas "Pavimentación de Calles en Ortigosa, 2ª Fase", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio José García Cuadra.

Tipo.— 6.024.175 pesetas a la baja.

Duración del contrato.— Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 3 meses.

Pago.— Con cargo a la partida 617.6 del Presupuesto Municipal Único para 1986.

Fianzas provisional y definitiva.— Fianza provisional: 120.483 pesetas. Fianza definitiva: Cuatro por cien del remate.

Presentación de proposiciones.— En la Secretaría Municipal en horario de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, al haberse acordado la reducción de plazo, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo, que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.— En el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente viernes hábil, al día en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición.— Don ... de estado ... profesión ... domicilio ... D.N.I. número ... expedido en ... con fecha ... en nombre propio, (o en representación de ... como acreditado por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de "Pavimentación de Calles en Ortigosa, 2ª Fase", en el precio de ... (letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas.

Lugar, fecha y firma.

Ortigosa, a 13 de mayo de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

*Adjudicación por concierto directo del aprovechamiento de caza menor en el Coto Privado núm. LO-10.184* V.A.289

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión del día 9 del presente mes de mayo, el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante adjudicación por concierto directo del aprovechamiento de caza menor en el Coto Privado núm. LO-10.184, Soto en Cameros-Luenzas y Trevijano, se somete a información pública por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Soto en Cameros, 9 de mayo de 1986.— El Alcalde, Cecilio Herreros Solano.

#### MANCOMUNIDAD DE VILLAVELAYO, CANALES Y MANSILLA

*Subasta de permisos para la caza de corzo* V.A.290

La Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla, en sesión de fecha 18 de marzo, aprobó el Pliego de Condiciones económico-administrativas, que ha de regir la subasta de los aprovechamientos de madera, pastos y caza, habiendo estado expuesto al público durante el plazo de ocho días, sin que se hayan formulado reclamaciones.

Hoy se anuncia la subasta de cuatro permisos para la caza de corzo a rececho con la debida separación por lotes.

Lote nº 1.— Subasta de un permiso para la caza de corzo a rececho, durante los días 13, 14 y 15 de junio, acompañado por el agente D. Teodoro Pinillo, precio base de licitación: 100.000 Pts.

Lote nº 2.— Subasta de un permiso para la caza de corzo a rececho, durante los días 27, 28 y 29 de junio, acompañado por el agente D. Florentino Peña, precio base de licitación: 100.000 Pts.

Lote nº 3.— Subasta de un permiso para la caza de corzo a rececho, durante los días 4, 5 y 6 de julio, acompañado por el agente D. Nemesio Pablo, precio base de licitación: 100.000 Pts.

Lote nº 4.— Subasta de un permiso para la caza de corzo a rececho, durante los días 8, 9 y 10 de agosto, acompañado por el agente D. Nemesio Pablo, precio base de licitación: 100.000 Pts.

Fianzas: La fianza provisional será del 6% del precio de licitación, y la definitiva, que deberá depositar el adjudicatario, será el equivalente al 20% del precio del remate.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, por haber sido declarado de urgencia, contados desde el día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y hasta las 12 horas.

En el exterior del sobre se hará constar la subasta a que se refiere la proposición, y en su interior, además de la oferta según el modelo que figura en el final de este anuncio, se incluirá la fotocopia del D.N.I. y justificante de haber constituido la fianza provisional.

En la Secretaría del Ayuntamiento estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de ofertas.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas y 15' del día siguiente a aquél que finalice el plazo de presentación de ofertas.

MODELO DE PROPOSICION: D. ..., con D.N.I. nº ... y domicilio en ..., en nombre propio, enterado de la convocatoria de subasta del aprovechamiento de ... anunciado por la Mancomunidad de Villavelayo, Canales y Mansilla en el Boletín Oficial de la Rioja nº ... del día ... ofrece por el aprovechamiento de ... la cantidad de ... pesetas, en las condiciones previstas en las bases de subasta que acepta íntegramente, obligándose al pago de las tasas establecidas.

En Villavelayo, a ... de ... de 1986

Firma del licitador.

En Villavelayo, a 10 de mayo de 1986.— El Presidente de la Mancomunidad.

## B. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

*Solicitud de licencia para apertura de una carnicería*

V.B.207

Por Dª Rosario Ruiz Marrodán, vecina de Aldeanueva de Ebro, en nombre propio se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de Carnicería con emplazamiento en Avda. Juan Carlos I, nº 9, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 7 de mayo de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE CUZCURRITA DE RIO TIRON

*Solicitud de licencia para la construcción de un pabellón para alojamiento de conejos*

V.B.211

Por D. Antonio, D. Ricardo y D. Jesús Tobalina Jiménez, se ha solicitado licencia a este Ayuntamiento para la construcción de un pabellón para alojamiento de conejos, en las parcelas 35 y 36 a, b, del polígono 37 de este Catastro de Rústica, con acceso directo a los caminos de Sorejana y Castillo.

Y en cumplimiento del art. 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre

de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cuzcurrita de Río Tirón, 12 de mayo de 1986.— El Alcalde, V. Nicolás Gobantes Peñalva.

#### AYUNTAMIENTO DE EZCARAY

*Solicitud de licencia para apertura de una pescadería*

V.B.208

Por parte de D. Pablo Villaverde Ramos se ha solicitado licencia para instalar una pescadería en el local nº 4 de la calle González Gallarza de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ezcaray, a 9 de mayo de 1986.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE QUEL

*Solicitud de licencia para apertura de una industria auxiliar del calzado*

V.B.209

Prefabricados Arnedo, S.A. PRECARSA, vecino de Quel solicita

licencia municipal para la instalación de una industria auxiliar del calzado, con emplazamiento en Carretera de la Ermita, s/n.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insufribles, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4,4ª de la Orden de 15 de marzo de 1963, a fin de que quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Quel, a 9 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VINIEGRA DE ARRIBA**

*Anuncio sobre animales extraviados* V.B.210

Desde hace 4 ó 5 años se encuentra abandonada por los montes de esta pertenencia, una yegua color castaño con clin y cola negra, de unos 8 años, lleva una cría de 2 años.

También se encuentra desde hace 3 años, una yegua alazana careta, de unos 5 años.

Los que acrediten ser dueños de las mismas, pueden ponerse en contacto con el Sr. Alcalde y caso contrario se procederá en legal forma su abandono.

Viniegra de Arriba, 10 de mayo de 1986.— El Alcalde.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE TURRAX DE ALDEANUEVA DE EBRO**

*Convocatoria de Junta General* V.B.213

D. Angel Rubio Calvo, Presidente en Funciones de la Comunidad de

Regantes de Turrax (en formación), convoca a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el cine Area, el próximo día 28 de mayo y hora de las 10 de la noche en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda si a ello hubiera lugar, con el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1º.— Información sobre gestiones realizadas.

2º.— Elección de cargos.

Aldeanueva de Ebro, 8 de mayo de 1986.— El Presidente en Funciones.

**COMUNIDAD DE REGANTES DE VALPIERRE DE HORMILLA**

*Convocatoria a Junta General Ordinaria* V.B.212

Don Francisco Fernández Fernández, Presidente de la Comunidad de Regantes "Valpierre" de Hormilla (La Rioja),

Hace saber: que el próximo día 1 de junio de 1986, a las 12 horas, en primera convocatoria y, a las 12,30 horas, en segunda convocatoria, esta Comunidad de Regantes de "Valpierre" de mi presidencia, celebrará Junta General Ordinaria, bajo el siguiente Orden del día:

— Explicación de las obras realizadas por esta Comunidad.

— Distribución y aprovechamiento de las aguas, para la próxima e inmediata campaña.

— Estudio de las bases de actuación en cuanto a Altas y Bajas de Socios.

— Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los miembros de esta Comunidad, a quienes se ruega su asistencia a esta Junta General Ordinaria.

Hormilla, a 9 de mayo de 1986.

**C. Anuncios particulares**

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA**

*Convocatoria de Asamblea de Junta General Extraordinaria* V.C.14

El Consejo de Administración de la Institución, en su sesión celebrada el día 12 de mayo de 1986, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, acordó convocar reunión de la Asamblea General Extraordinaria, para el próximo día 7 de junio, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el Centro de Exposiciones y Congresos de la Oficina Central de la Entidad, Plaza de Basilio Paraiso número dos, de Zaragoza, con arreglo al siguiente Orden del día:

1.— Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quorum y constitución de la Asamblea General.

2.— Nombramiento de Interventores del Acta.

3.— Propuesta de adaptación de los Estatutos de la Institución a la legislación vigente.

Zaragoza, 13 de mayo de 1986.— El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Almarza y Laguna de Rins.

**ASEPEYO**

**Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo n. 151**

*Junta General Ordinaria y Extraordinaria* V.C.15

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Mutua se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas a celebrar el próximo día 18 de junio de 1986, a las 12 horas, en el domicilio social sito en Vía Augusta núm. 36, 8 piso, Barcelona.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los art. 19 y 20 de los

Estatutos, la Junta se celebrará en segunda convocatoria a las 13 horas del mismo día 18 de junio y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

1.— Aprobación de la Memoria, el Balance, Cuenta de Liquidación de Presupuestos, Cuentas de Gestión y Tesorería y distribución del resultado obtenido en el Ejercicio 1985.

2.— Designación, reelección y/o rectificación de miembros de la Junta Directiva.

3.— Ratificación y delegación de facultades en la Gerencia de la Entidad.

4.— Designación de los componentes de la Junta Consultiva.

5.— Aprobación y ratificación de los Presupuestos ordinarios y extraordinarios para 1986.

6.— Presupuesto para 1987.

7.— Acuerdos sobre fusiones y absorciones con otras Mutuas Patronales y renovación de la delegación de facultades en la junta Directiva para llevar a efecto las mismas.

8.— Comisión de Prestaciones Especiales. Acuerdos.

9.— Aprobar y ratificar la gestión, las inversiones y los acuerdos de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

10.— Delegaciones y autorizaciones a efectos de los acuerdos adoptados.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería se hallarán a disposición de los Sres. Mutualistas en el domicilio social con la antelación prevista en el art. 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto deberá acreditarse en la Secretaría de la Mutua hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, a 30 de abril de 1986.— El Presidente.

**BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA**

Franqueo concertado (26/2)  
Se publica los martes, jueves y sábados  
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja  
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tlf. 25 75 99)  
Depósito Legal: LO-1-1958.

**SUSCRIPCIONES**

	PESETAS
Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

**EJEMPLARES SUELTOS**

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

**ANUNCIOS.**— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.